



SE TOMA NOTA NUEVO COMITE.

EXPEDIENTE ADMIVO: 119-A.

Guadalajara, Jalisco; agosto 25 veinticinco de 2021 dos mil veintiuno. -----

A los autos el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 08 ocho de septiembre del año 2020 dos mil veinte, signado por el C. Juan Pelayo Ruelas, en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE JALISCO, al cual adjunta escrito igual, así como a) convocatoria de fecha 14 catorce de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en dos tantos, b) Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección, de fecha 29 veintinueve de enero del año 2019 dos mil diecinueve, la cual exhibe en dos juegos, c) Lista de asistencia de miembros del Sindicato en original y copia de la misma, d) acuse de recibo de planilla de elección y copia simple de la misma. -----

Visto el contenido del escrito de cuenta, en primer lugar, se tiene al signatario con el carácter que ostenta debidamente reconocido dentro de este Tribunal bajo el Expediente Administrativo 17-E, solicitando se reconozca como autorizado al C. Martín Fernando Pelayo Valadez, carácter que se reconoce de conformidad a lo dispuesto por el numeral 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, asimismo señala se dé entrada a los escritos que adjunta y se tome nota del cambio de comité del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO**, en términos del numeral 80 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Entonces, de acuerdo con los documentos que se adjuntan y analizados que son, se tiene en primer lugar **la convocatoria** de fecha 14 catorce de enero del año 2019 dos mil diecinueve, de la que se desprende, que el comité Directivo de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE JALISCO, en coordinación con el **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO**,

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

convocó a los trabajadores a la Asamblea General Ordinaria de Elección, la cual tendría verificativo el día 29 veintinueve de enero del año 2019 dos mil diecinueve, a las 14:00 catorce horas, asimismo se precisó el orden del día a desarrollar bajo cinco puntos (I-V), misma que fue emitida reuniendo los requisitos previstos en el numeral 20 de Estatutos, que rigen la vida interna del mismo. - - - - -

Asimismo, se tiene el **Acta de Asamblea Ordinaria** de fecha 29 veintinueve de enero del 2019 dos mil diecinueve, de la que se advierte que se hizo constar la asistencia del C. Juan Pelayo Ruelas, acompañado del QUIM. Isaac Filiberto Sánchez, en su carácter de Secretario general y Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, asimismo se citaron los puntos del orden del día y se dio inicio al desahogo del orden del día y en el **primer punto** se designaron a los escrutadores, propuesta de los trabajadores que fue aceptada por unanimidad de los asambleístas y en el **segundo punto** se pasó lista de presentes y se hizo constar que se encontraban 31 treinta y un trabajadores sindicalizados, es por ello que al existir quorum se declaró legalmente constituida dicha asamblea, continuándose con el **tercer punto** en uso de la palabra el Quim. Isaac Filiberto Sánchez, dio a conocer las bases de la convocatoria y se aprobó por unanimidad el orden del día, es así que dentro del **cuarto punto** en uso de la voz el Quim. Isaac Filiberto Sánchez, señala que en relación a la convocatoria de fecha 14 de enero del 2019 dos mil diecinueve, para la Asamblea de Elección, solo se registró una planilla de elección encabezada por el **C. Gabriel Palacios Lázaro**, por lo que solicita a la Asamblea proceda a la Elección, por lo cual se solicita si están de acuerdo con la única planilla se proceda a la votación a mano alzada, lo cual es aceptado por unanimidad según el conteo de los escrutadores, y ante ello, se procede a llevar a cabo la votación secreta de los trabajadores agremiados, mediante boletas, esa así que una vez que se lleva el conteo por parte de los escrutadores señalan que la totalidad de la asamblea a votado por a favor del comité propuesto, por lo cual se procede a tomar protesta al Comité que fue electo, quedando debidamente aprobado dicho punto; en el **quinto punto** denominado Clausura de Asamblea se dio por concluida la misma. - - - - -

En ese contexto y dado que la Asamblea de Elección, se llevó a cabo conforme a los puntos señalados en la convocatoria que fue emitida con fecha 14 catorce de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que fue declarada legalmente constituida,



asimismo se aprobó el orden del día por unanimidad, es así que dentro del **cuarto y quinto punto del orden del día**, se presentó la única planilla que se registró integrada por los C.C. Gabriel Palacios Lázaro como Secretario General, Eraclio Blanco Victoriano como Secretario de Organización, Alida Briseida Palacios Castañeda como Secretario de Actas y Acuerdos; Enrique Vargas López como Secretario de Trabajo y Conflictos; Josefina Elizabeth Gómez Martínez como Secretario de Finanzas; como Vocales a los C.C. Juan Vargas de la Cruz, Juan Jacobo Araiza y Martín Bastián González, llevándose a cabo la elección del comité ejecutivo sindical, el cual fue aprobado por unanimidad de la asamblea, y se les tomo protesta. Entonces, conforme al registro de planilla y elección de la misma, se advierte que los ciudadanos que integran el Comité Electo, se realizó conforme a lo señalado en el numeral 26 y 30 de Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato, se precisa que quienes pueden ser parte del Comité Ejecutivo, así como los requisitos que deben reunir. -----

ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
 GOBIERNO DE JALISCO

Artículo 26.- *Se establece un Comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas generales que durarán en sus funciones 3 tres años pudiendo ser reelectos y estará integrado por los siguientes funcionarios.*

- Secretario General*
- Secretario de Organización*
- Secretario de Actas y Acuerdos*
- Secretario de Trabajo y Conflictos*
- Vocales*

Artículo 30. – *Para ser miembro del Comité Directivo se requiere.*

- I.- Tener 18 años cumplidos.*
- II.- Estar en Pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.*
- III.- Tener una antigüedad mínima dos años de derechos Sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección.*

De lo anterior plasmado, se advierten que los integrantes del Comité Electo, reúnen los requisitos para formar parte del – **Comité Directivo Electo – mismo que durara en funciones 3 años** y registrá por el periodo comprendido del día **–29 veintinueve de enero del año 2019 dos mil diecinueve, al día 28 veintiocho de enero del año 2022 dos mil veintidós–**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 79 de la Ley Burocrática Estatal, quedando el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE	SECRETARÍA A OCUPAR
GABRIEL PALACIOS LAZARO	SECRETARIO GENERAL
ERACLIO BLANCO VICTORIANO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ALIDA BRISEIDA PALACIOS CASTAÑEDA	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
ENRIQUE VARGAS LÓPEZ	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
JOSEFINA ELIZABETH GÓMEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
JUAN VARGAS DE LA CRUZ, JUAN JACOBO ARAIZA Y MARTIN BASTIAN GONZÁLEZ	VOCALES

En ese contexto y en términos del numeral 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, **SE TOMA NOTA del NUEVO COMITÉ DIRECTIVO ELECTO, del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO,** en el presente Expediente Administrativo 119-A, lo que se asienta para los fines correspondientes a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO, AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE LICEO NÚMERO 442, EN LA ZONA CENTRO DE GUADALAJARA, JALISCO. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO, VÍCTOR SALAZAR RIVAS, y MAGISTRADO, RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** quienes actúan ante la presencia del Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, que autoriza y da fe. ----- LSC**

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Jorge González Lozano'. In the center, there is a large, stylized signature. On the right, there is another large signature. Below these, there are several smaller initials and scribbles, including one that looks like 'LSC**'.